

y Producción, Responsabilidad Social y Ambiente; señalando que debido a la complejidad de los temas abordados en la agenda de los mencionados subgrupos temáticos, resulta necesario modificar el artículo único de la Resolución Ministerial N° 299-2012-PCM, referido a la vigencia del Grupo de Trabajo, por cuarenta (40) días calendario adicionales al plazo establecido en la citada Resolución Ministerial;

Que, en ese contexto y a fin que el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar" culmine con el encargo conferido, resulta conveniente disponer la modificación de la precitada Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Artículo Único de la Resolución Ministerial N°299-2012-PCM

Modifíquese el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 299-2012-PCM, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo Único.- Ampliación de la vigencia del Grupo de Trabajo

Ampliar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar" hasta el 21 de febrero del 2013."

Artículo 2°.- Informe Final

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar" entregará su Informe Final con las recomendaciones que estime necesarias, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de cumplido el plazo a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

891306-1

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0014-2013-AG**

Lima, 16 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2003-TR, en adelante el Decreto Supremo, se creó la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE, como Comisión Permanente de Coordinación del Estado, encargada de formular, proponer y recomendar propuestas que coadyuven a armonizar las políticas sectoriales en materia de promoción del empleo que ejecuta y desarrolla el Estado, así como de articular los diferentes programas públicos y proyectos de inversión, con énfasis en el fomento del empleo productivo y actividades económicas sostenibles;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo, establece que la Comisión Intersectorial de Empleo, estará presidida por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, e

integrada, entre otros, por un representante, con rango de Viceministro, Secretario General o Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Agricultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 0495-2011-AG de fecha 28 de noviembre de 2011, se dispuso que el señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, Secretario General del Ministerio de Agricultura, sea el representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE;

Que, con Resolución Ministerial N° 0278-2012-AG de fecha 15 de agosto de 2012, se aceptó la renuncia del señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, al cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura, designándose en su reemplazo a la Licenciada Ana Isabel Domínguez Del Águila;

Que, en este sentido, es necesario dar por concluida la designación efectuada por Resolución Ministerial N° 0495-2011-AG y designar a la representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez como representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE, efectuada por Resolución Ministerial N° 0495-2011-AG de fecha 28 de noviembre de 2011.

Artículo 2.- Designar a la Licenciada Ana Isabel Domínguez Del Águila, Secretaria General del Ministerio de Agricultura, como representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE, y a la representante designada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

890434-1

Encargan funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0010-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 17 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargaron a la Abog. Jeymy Denisse Asmat Mayaute, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, la citada funcionaria hará uso de su periodo de descanso por maternidad, siendo pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo, le fueron encomendadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual